

Yfmo por

Este Cabildo habiendo con la mayor atencion la Segacia g.^o N.S.Y. se ha servido pasarle con fecha de 27 del presente, en lag.^o te manifiesta: Ha acordado, se celebren mañana en esta Uniq.^o y 1.^a Coleg.^o unas exequias fúnebres por las Almas del g.^o peracion el dia 30 de abril del año inmediato pasado, con el motivo del rompim.^o del Puertano de Puente, y g.^o N.S.Y. espera, dará este Cabildo por su parte las disposiciones convenientes para dha. función, y en el caso de ocurrir algun motivo, q.^o impida la execucion del expusado aniversario en el expusado dia, nombre este Cabildo Comision p.^o g.^o con lo nombrado por N.S.Y. se convengan en el señalamiento de otro. En vista de todo; ha acordado: No se conforma con lo determinado por N.S.Y. a causa de no venir en Segacia conctida en los terminos, y por los motivos de dho. prevenido por el Dño. Canonicos, y Ordenes de S.M. (quedio que.) El mismo soberano S.^o conserve a N.S.Y. m.^o a.^o =

Deváo. Cabildo y Sala Capitular de la Uniq.^o y 1.^a Coleg.^o de S. Petricio de la Ciudad de Salamanca a 27 de abril de 1803 =

Hmo S.^o

D. D. Man. Dobles D. D. Alex. Mathes D. D. Ramon Alvarez

[Signature]

Rivas.

Por Acuerdos de los Sr. Abar y Cav. de dha Uniq.^o y 1.^a Coleg.^o de S. Petricio

[Signature]
D. Ramon Oliva y
D. Felix Srio

Hmo S.^o Ayuntamiento Justicia y Regim.^o de la M. N. y d. Ciudad de Salamanca

